



ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 106

Ejercicio: 2024

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 07/10/24

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

ORIGINAL

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. GRAL. DE INFORMATICA Y SISTEMAS (SE ADM)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro: 15 Ejercicio: 2024

CUDAP: EX-HCD-1714/2024

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS TREND MICRO: CLOUD ONE PARA PLATAFORMA ANTIVIRUS DE SERVIDORES DE LA H.C.D.N. Y SOPORTE ASOCIADO, CON OPCIÓN A PRÓRROGA

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 115 / 2024 de fecha 3 de octubre de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: EDSI TREND ARGENTINA S.A.

CUIT: 30709006564

Domicilio: Av. Corrientes 1386

Teléfono: 1132707021

Fax:

E-Mail: julians@edsitrend.com

RENLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	115	Unidad	Trend Micro Cloud One – Workload Security Enterprise + XDR + Vision One ASRM	u\$s294,60	u\$s33.879,00
2	1	3	Unidad	Trend Micro: Cloud One - Container Security	u\$s2.681,25	u\$s8.043,75
3	1	1	Servicio	Servicio Experto de Soporte	u\$s3.800,00	u\$s3.800,00

SON DOLARES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 75/100

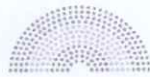
TOTAL: u\$s 45.722,75

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Coordinar con la Dirección General de Informática y Sistemas de la HCDN, debiendo contactarse



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

previamente al teléfono 6075-3520 - correo electrónico: saquino@hcdn.gob.ar

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) doce meses TREINTA (30) días corridos contados a partir de la suscripción y retiro formal de la Orden de Compra, para la recepción de las licencias. Vigencia: DOCE (12) meses desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio, que extenderá oportunamente la Dirección General de Informática y Sistemas, cuya firma se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción y retiro de la Orden de Compra.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación. El importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la contragarantía.

ANTICIPO FINANCIERO

Se prevé para el servicio un pago adelantado del CIEN POR CIENTO (100%) del total del renglón correspondiente al mencionado servicio. Para que se lleve a cabo el pago adelantado, la adjudicataria, oportunamente, deberá presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto adelantado, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público. El importe de la contragarantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la contragarantía.

IMPUTACION

4.8.1

OPCION A PRORROGA

Se prevé opción a prórroga del servicio a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso f) del Reglamento aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18 y sus modificatorias.

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Se prevé un pago adelantado en los términos establecidos en el artículo 12 del Pliego de Clausulas Particulares. Se recuerda que en caso de hacer uso del mismo la adjudicataria deberá presentar la correspondiente contragarantía.

Pago único por adelantado una vez recepcionadas y entrado en vigencia el servicio de soporte. Por las características de la prestación y la forma de pago adelantado, el adjudicatario deberá oportunamente presentar una contragarantía por el CIEN POR CIENTO (100%) del monto, mediante una póliza de seguro de caución legalizada por escribano público. El importe de la contragarantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la contragarantía.

Cotización en moneda extranjera y pago en moneda nacional

El monto del desembolso para el pago correspondiente se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de librar la orden de pago.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Podrá optar por alguna de las siguientes formas de presentación:



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA


Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Subdirección de Administración, de la Dirección de Administración, de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 6075-8850/8863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gob.ar


Lic. DELFINA D'ACUNTO
Directora de Compras
Direcc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE
FECHA 8/10/2024
FIRM 
SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA
JULIAN SANCHEZ

